

DECRETO N° 741

CASTRO, 28 de Septiembre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; la Resolución N°611 de fecha 21.03.2019, de la Dirección Regional de Vialidad Región de Los Lagos; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE la tramitación en el Banco Estado de cuatro (4) Boletas de Garantía "a la Vista" extendidas a nombre del Director de Vialidad, RUT. N°61.202.000-0, correspondiente a la ocupación de faja fiscal de camino público, para dar cumplimiento al Proyecto "Mejoramiento Urbanístico Avenidas O'Higgins y San Martín de Castro", la glosa y monto respectivo de cada una de las boletas se indican a continuación:

- a) Correcta ejecución de las obras en el proyecto mejoramiento urbanístico Avenida O'Higgins y Avenida San Martín, Comuna de Castro. **Monto: U.F. 252.**
- b) Correcta aplicación de la señalización en el proyecto mejoramiento urbanístico Avenida O'Higgins y Avenida San Martín, Comuna de Castro. **Monto: U.F. 151.**
- c) Fiel cumplimiento de las órdenes del Inspector Fiscal durante la ejecución del proyecto mejoramiento urbanístico Avenida O'Higgins y Avenida San Martín, Comuna de Castro. **Monto: U.F. 151.**
- d) Por daños a terceros durante la ejecución del proyecto mejoramiento urbanístico Avenida O'Higgins y Avenida San Martín, Comuna de Castro. **Monto: U.F. 252.**

OTORGASE Poder a la funcionaria Elsa Mancilla Gallardo, Tesorera Municipal, Cédula Identidad N° 9.300.310-5, para que a nombre de la Ilustre Municipalidad de Castro, se apersona al Banco Estado para hacer efectiva la tramitación de estas cuatro Boletas de Garantía "a la Vista".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE